

¿POR QUÉ TRANSVERSALIZAR EL GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS?



Por: Lic. Sandra Corona Padilla¹

Hace tiempo impartí una serie de conferencias en las instituciones educativas en mi municipio, San Jerónimo Zacualpan, Tlaxcala debido a que en ese momento fungía como Directora de la Instancia Municipal de la Mujer.

Antes de hablar de los derechos humanos de las mujeres, las y los adolescentes tenían que conocer lo que significa hablar de género. Fue difícil explicar que hablar de género no sólo implica hablar de mujeres, sino que es toda una teoría que aborda el análisis de la condición y posición de las mujeres en un espacio y tiempo definidos.

Cuando terminé las conferencias en las instituciones educativas de nivel básico y medio superior me percaté que la falta de información, aunada a la cultura misógina en la que aún nos desenvolvemos, así como la nula inclusión en los programas educativos sobre la perspectiva de género, limita el trabajo con enfoque de género que las Instancias Municipales de la Mujer puedan realizar en las comunidades.

Mi experiencia en la Instancia Municipal de la Mujer cambió mi vida, sabía que por ley las mujeres y los hombres somos iguales; pero en la universidad las y los catedráticos no te dicen que por historia nuestras principales leyes tienen un enfoque masculino y que no basta un solo artículo en la Constitución para lograr una verdadera equidad, ni tampoco leyes que protejan a las mujeres, si no existen los mecanismos suficientes y eficientes para hacerlas efectivas. En sí las mujeres hemos sido tratadas como iguales, aunque en la realidad somos desigualmente tratadas.

Cuando ayudé con asesorías legales, en especial por casos de violencia familiar y sexual, así como de violaciones a sus derechos económicos, comprendí que no basta con tener legislación que proteja a las mujeres en

¹ Abogada. Ex-candidata a la Alcaldía de Zacualpan, Tlaxcala.

temas de discriminación, de violencia, de trata de personas; sino que necesitamos urgentemente que las dependencias federales, estatales y municipales introduzcan las preocupaciones, particularidades y necesidades de hombres y mujeres, estas últimas invisibilizadas por largo tiempo en las fases estandarizadas del diseño, la planificación y la evaluación de las políticas públicas², lo que se conoce como transversalidad del género.

Lo que se busca con esto es un mayor equilibrio de oportunidades entre unas y otros en las diversas esferas de la sociedad, promover la distribución más equitativa de las cargas de trabajo doméstico y de la sobrevivencia cotidiana entre mujeres y hombres, estimular la capacitación de las mujeres, o el mayor acceso a los recursos o, su mayor participación en la toma de decisiones e impulsar cambios en las relaciones de género.

Hoy en día trabajo en una Asociación Civil que da consultorías a diversas Instancias Municipales de la Mujer, he impartido talleres a comunidad abierta y también a las autoridades municipales, he tenido sobresaltos cuando los participantes me dicen que las puertas se deben de cerrar, que la desigualdad ya no existe, que basta de victimizar a las mujeres, que si queremos igualdad, deberíamos empezar a proteger con instituciones específicas a los hombres. Sigue habiendo confusión, las brechas de género señalan que las mujeres tenemos más desventajas que los hombres en los temas de salud, educación, economía, patrimonio, violencia, participación política, información, sexualidad y reproducción. La tarea de incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas que se diseñen desde la federación, los estados y los municipios, es una opción para contribuir en el desarrollo democrático de nuestro país.

Tenemos que seguir construyendo ciudadanía que reconozca la dimensión de género, las jerarquías de clase, las diferencias de poder, la dimensión étnica y las desigualdades asociadas con estas diferencias. Estoy convencida de que la igualdad debe ser real, de resultados, no de propuestas, que sigue implicando un desafío ético, político y de justicia para las autoridades. Los temas de monitorear el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres y lograr políticas públicas con perspectiva de género es un tema que está en la agenda no sólo del gobierno mexicano, sino también de los demás países de América Latina.

² INCHÁUSTEGUI, Teresa y UGALDE, Yamileth. (2004). "Materiales y herramientas conceptuales para la transversalidad de género". En: *Programa de Coinversión del Instituto de las Mujeres, D.F.*; Observatorio Ciudadano de Políticas de Niñez, Adolescencia y Familias, A.C.